

Póliza de garantía

1. **Garantía limitada del producto** – 12 años de reparación o reemplazo.

CONNERA® garantiza que sus células fotovoltaicas monocristalinas ASTRAL X, incluyendo conectores y cables de alimentación de corriente continua, están libres de defectos en materiales y mano de obra bajo condiciones normales de aplicación, instalación, uso y servicio.

Si los módulos fallan conforme a esta garantía, dentro de un plazo de quince años a partir de la fecha de facturación, CONNERA® reparará o reemplazará el producto. La reparación o el reemplazo será el único y exclusivo recurso previsto en la “garantía limitada del producto” y no se extenderán más allá del período de quince años establecidos en este documento. Se lleva a cabo directamente sólo al cliente presentado la factura de compra. Esta “garantía limitada del producto” no garantiza una potencia específica de salida, que quedará cubierta y establecida exclusivamente bajo la cláusula 2 en adelante (“Garantía limitada de potencia pico”).

2. **Garantía limitada de potencia pico** – Resolución limitada

• **12 años**

Si, en un plazo de doce (12) años desde la fecha indicada en la factura al cliente cualquier célula(s) fotovoltaica(s) presenta(n) una capacidad inferior al 91% del mínimo publicado en la ficha técnica de las células fotovoltaicas monocristalinas ASTRAL X, como se especifica en la fecha de la factura en la información del producto de ASTRAL X, a condición de que dicha pérdida de potencia sea determinada por CONNERA® (a su discreción única y absoluta) que se debe a defectos de material o mano de obra. CONNERA® sustituirá dicha pérdida de potencia ya sea proporcionando células fotovoltaicas adicionales al cliente para compensar dicha pérdida de potencia o bien

sustituyendo el/las célula(s) fotovoltaica(s) defectuosa(s) a opción de ASTRAL X.

• **30 años**

Si, en un plazo de treinta (30) años desde la fecha indicada en la factura al cliente cualquier célula(s) fotovoltaica(s) con una potencia nominal de al menos 25 Wp presenta una capacidad inferior al 84% del mínimo publicado en la ficha técnica de las células fotovoltaicas monocristalinas ASTRAL X, a condición de que dicha pérdida de potencia se determina por ASTRAL X (a su discreción única y absoluta) que se debe a defectos de material o mano de obra. CONNERA® sustituirá dicha pérdida de potencia ya sea proporcionando células fotovoltaicas al cliente para compensar dicha pérdida de potencia o bien sustituyendo el/las célula(s) fotovoltaica(s) defectuosa(s) a opción de ASTRAL X. Las soluciones establecidas en la cláusula 2 serán los únicos y exclusivos previstos en la “Garantía limitada de potencia pico”.

Potencia pico “es la potencia en watts pico que una célula fotovoltaica genera en su punto de máxima potencia”.

• La condiciones de prueba (“STC”) son los siguientes:

- Espectro de prueba de luz de AM 1.5
- Una irradiación de 1,000 W por m²
- La temperatura del módulo es de 25 grados centígrados

3. **Garantía de 30 años de energía lineal**

- El 1° año la célula fotovoltaica tiene una degradación de energía: <1%
- Del año 2° al año 30°, la célula fotovoltaica tiene una degradación anual de energía: <0.62%
- Del año 1° al año 13°, la célula fotovoltaica tiene un rango mínimo de potencia de al



menos 90% con respecto a lo marcado en la etiqueta de datos

AÑO	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*
Potencia lineal	98.00%	97.38%	96.76%	96.14%	95.52%	94.90%	94.28%	93.66%	93.04%	92.42%
AÑO	11*	12*	13*	14*	15*	16*	17*	18*	19*	20*
Potencia lineal	91.80%	91.18%	90.56%	89.94%	89.32%	88.70%	88.08%	87.46%	86.84%	86.22%
AÑO	21*	22*	23*	24*	25*	26*	27*	28*	29*	30*
Potencia lineal	85.60%	84.98%	84.36%	83.74%	83.12%	82.50%	81.88%	81.26%	80.64%	80.02%

4. Exclusiones y limitaciones

1. En cualquier caso, todas las reclamaciones de garantía deben ser presentadas dentro del período de garantía.
2. La “garantía limitada del producto” y la “garantía limitada de potencia pico” no se aplican a todas las células fotovoltaicas que han sido sometidos a:
 - a. El mal uso, abuso, alteración, negligencia o accidente de las células fotovoltaicas;
 - b. La alteración, instalación inadecuada o aplicación de las células fotovoltaicas incorrecta;
 - c. El incumplimiento de las instrucciones de instalación y mantenimiento de ASTRAL X
 - d. Reparación o modificación por alguien que no sea un técnico de servicio autorizado de Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®)
 - e. Alto o bajo voltaje, baja o alta iluminación, desastres naturales, inundación, incendio, rotura accidental, vandalismo u otros eventos fuera del control de ASTRAL X
3. Tanto la “garantía limitada del producto” y la “garantía limitada de potencia pico” no cubren ningún cargo por transporte, maniobras de montaje o desmontaje de estructuras, pago de aduanas y otros costes para el retorno de los módulos, o para la devolución de las células fotovoltaicas reparadas o reemplazadas, o los costos asociados con la instalación, remoción o reinstalación de las células fotovoltaicas.

4. La garantía no será aceptada si el modelo o número de serie de las células fotovoltaicas han sido retirado(s), hecho(s) ilegible(s) o alterado(s).

5. Esta “garantía limitada para las células fotovoltaicas” no es aplicable para las células fotovoltaicas marcadas como “Grado I” o “GRADO S”. CONNERA® expide explícitamente las “garantía limitada para las células fotovoltaicas marcadas Grado I” y “garantía limitada especial para las células fotovoltaicas marcadas Grado S” para las células fotovoltaicas marcadas con esta clasificación.

5. Alcance límite de la garantía

Estas “garantías limitadas para las células fotovoltaicas” tal como se expone en el presente documento son expresamente en territorio nacional y excluye toda otra garantía expresa o implícita, incluyendo pero no limitado a las garantías de comerciabilidad y de aptitud para un propósito en particular, el uso o aplicación, y todos las demás obligaciones o responsabilidades por parte de ASTRAL X, a menos que tales obligaciones o responsabilidades se acuerden expresamente por escrito firmado y aprobado por CONNERA®.

La pérdida de uso, beneficios, producción, daños, lesiones a las personas o bienes, u otra pérdida o daño resultante de cualquier causa que surja de o en relación con las células fotovoltaicas, incluyendo, pero no limitado a cualquier defecto en la célula fotovoltaica, por uso o instalación. Bajo ninguna circunstancia, ASTRAL X ni Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) serán responsable por daños incidentales o accidentales, consecuentes o especiales, independientemente de su causa, pérdida de uso, beneficios, producción, ingresos son, por lo tanto específicamente, del usuario final.

6. Aplicación de la garantía

Si el cliente siente que tiene una reclamación justificada que esté cubierta por “garantías limitadas para las células fotovoltaicas”, deberá



enviar una notificación inmediata directamente a ASTRAL X mediante Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (Morelos 905 Sur, Col. Centro, Allende Nuevo Leon, Mexico. C.P. 67350) se deberá presentar junto con la notificación o petición de garantía, la evidencia de los equipos supuestamente dañados: el número de serie de la(s) célula(s) fotovoltaica(s) correspondiente(s) y la factura en la que se han adquirido las células fotovoltaicas en cuestión. El envío de las células fotovoltaicas hacia las instalaciones de Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) no será aceptada sin la autorización escrita por Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) bajo los términos de envío que se consideren.

7. Divisibilidad

Si una parte, disposición o cláusula de esta “garantía limitada para las células fotovoltaicas”, de su aplicación a cualquier persona o circunstancia, se considera inválida, nula o inejecutable, dicha consideración no afectará y dejará la totalidad de las demás piezas de otras disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta “garantía limitada para las células fotovoltaicas”, y con este fin las demás partes, disposiciones, cláusulas o aplicaciones de esta “garantía limitada para las células fotovoltaicas” se tratarán como separables.

8. Diferencias Relativas

En caso de cualquier discrepancia en una reclamación de garantía, se puede hacer una prueba internacional en un instituto o laboratorio de primera clase autorizado, como:

- Fraunhofer ISE en Freiburg / Alemania
- TÜV Rheinland en Colonia / Alemania
- ASU Arizona State University / Estados Unidos

Estos organismos están autorizados para emitir una resolución final. Todos los gastos imputados en este servicio correrá por parte del cliente hasta tener el veredicto final del laboratorio en caso de que aplique garantía ASTRAL X correrá con los gastos emitidos. La explicación final será asumida por ASTRAL X.

9. Varios

Las condiciones originales de esta “garantía limitada para las células fotovoltaicas” no causan ni originan nuevos términos ni causan que la garantía sea extendida. Cualquier célula fotovoltaica que haya sido reemplazado será propiedad de ASTRAL X. De parte del proveedor se tiene el derecho de entregar otro tipo de célula fotovoltaica (diferente tamaño, color, forma y/o potencia) en caso de haberse descontinuado la producción de las células fotovoltaicas a reemplazar en el momento de la reclamación.

10. Fuerza Mayor

ASTRAL X y/o Villarreal División Equipos S.A. de C.V. (CONNERA®) no serán responsables bajo ninguna circunstancia hacia los distribuidores o clientes finales cuando surjan incumplimiento o retraso fuera de las condiciones o términos de venta, incluyendo esta “garantía limitada para las células fotovoltaicas”, debido a desastres o efectos naturales, guerras, disturbios, huelgas, vandalismo, falta de disponibilidad de mano de obra suficiente, adecuada y capacitada, el material o la capacidad o fallas técnicas o de rendimiento y cualquier evento imprevisto fuera de su control, incluyendo, sin limitaciones, cualquier acontecimiento tecnológico o físico o condición que no se conoce ni se entiende en razonablemente el momento de la venta de las células fotovoltaicas o la reclamación.

MÉXICO: Villarreal División Equipos, S.A. de C.V. Morelos 905 Sur / Allende, N.L. 67350 México Commutador: (826) 26 80 800 Servicio a cliente: 01-800-833-50-50 Internet: www.vde.com.mx Correo electrónico: soportetecnico@vde.com.mx	COLOMBIA: ALTAMIRA Water, Ltda. Autopista a Medellín Km. 2.4 Vía Siberia Costado sur Complejo Logístico Industrial y Comercial CLIC 80 Bodega 35 y 36, Cota, Cundinamarca, Colombia Commutador: +57-(1)-8219230 Internet: www.altamirawater.com Correo-e: servicio@altamirawater.com
Fecha: _____	
Distribuidor: _____	
Usuario: _____	
Dirección: _____	
Teléfono: _____	
Fecha de compra / instalación: _____	
No. de factura: _____	
Modelo: _____	
Descripción de la falla: _____	